

RESOLUCIÓN No. 3546 12 JUL 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

Que en la Planta de Personal del ICBF, existe un empleo de Director Regional Código 0042 Grado 18 de la planta de personal del ICBF asignado a la Regional Caldas, actualmente provisto mediante nombramiento ordinario.

Que el empleo de Director Regional es de libre nombramiento y remoción y se enmarca en los criterios de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, como bien lo indica el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.

Que el numeral 13 del Artículo 305 de la Constitución Política, dispone como atribución de los Gobernadores "(...) Escoger de las temas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento, de acuerdo con la ley."

Que el ICBF conforme a lo establecido en el Título 28 del Decreto 1083 de 2015, convocó el proceso de selección público **BF/21-002** para conformar la terna, mediante la cual sería provisto el empleo **Director Regional Código 0042 Grado 18**.

Que una vez finalizado el proceso de selección público **BF/21-002**, la Directora General del ICBF mediante oficio con radicado 20221000000059281 del 22 de marzo de 2022, remitió al Gobernador del Departamento de Caldas, la terna para la selección del Director Regional ICBF Caldas.

Que mediante oficio de fecha 20 de abril de 2022, el Gobernador del Departamento de Caldas, **Doctor LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA**, informó a la Directora General del ICBF que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 seleccionó al señor **LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.918.010, para ocupar el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la planta de personal del ICBF asignado a la **Regional Caldas**.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las páginas web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

Que la hoja de vida del Señor **LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.918.010**, objeto del presente nombramiento, fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República durante los días 22 al 24 de junio de 2022 y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, durante los días 28 de junio al 01 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN No. 3546 12 JUL 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Que el señor **LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 18**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por último, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.28.3 del Decreto 1083 de 2015, el proceso de selección público adelantado para la provisión de este empleo no modifica la naturaleza del mismo, ni limita la facultad discrecional del nominador.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario, al señor **LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.918.010**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la **Regional Caldas**, devengando una asignación básica mensual de \$ 8.036.755 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Dirección de Gestión Humana, que comunique el contenido del presente acto administrativo al Señor **LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS**.

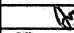

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

12 JUL 2022

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	John Fernando Guzmán Uparela	Director de Gestión Humana	
Revisó	Elizabeth Caicedo Prado	Coordinadora GRyC	
Proyectó	Mérida Leticia Cuervo Roa	Contratista GRyC	